



**ESCRITURA:**

**2014-1-01-07-PO**

**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA:**

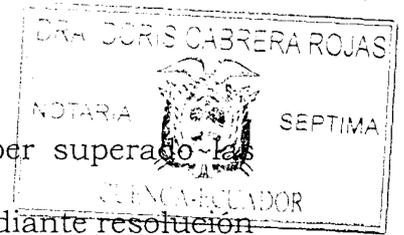
**NANCAL S.A.**

**CUANTIA: (US\$ 417.199,09).**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Publica Séptima del Cantón Cuenca, comparece la celebración de la presente escritura el Ing. **MARIO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIESO**, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **NANCAL S.A.**, calidad que se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy Fe, e instruidos en el objeto y resultado legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de reactivación de la compañía anónima **NANCAL S.A.**, conforme las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece la celebración de la presente escritura el Ing. MARIO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIESO, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **NANCAL S.A.**, calidad que se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y cinco de noviembre de dos mil catorce, según consta de la copia del acta adjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a). La Compañía NANCAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario interino Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho bajo el número 12.517 y anotada bajo el número 19.241 del Repertorio. b) Mediante escritura pública celebrada el doce de Noviembre del dos mil dos ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, mediante resolución No. 03-G-IJ-0000469 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita bajo el No. 104 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca el diez y siete de marzo del dos mil tres, y, bajo el No. 5472 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil y anotada con el No. 8492 del Repertorio el primero de abril de dos mil tres, la Compañía NANCAL S.A. cambió su domicilio a la ciudad de Cuenca, c.) La Intendencia de Compañías de Cuenca, declaró



la disolución de la Compañía NANCAL S.A., por haber superado las pérdidas de la compañía el 50% de su capital social, mediante resolución número 663 del diez y siete de octubre de dos mil catorce. **d)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión de veinte y cinco de noviembre de dos mil catorce, resolvió realizar la compensación de pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, con valores entregados por los accionistas de la compañía como aporte para futuras capitalizaciones, y reactivar la compañía, conforme consta del acta adjunta. **TERCERA: COMPENSACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- Por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de NANCAL S.A. en sesión de veinte y cinco de noviembre de dos mil catorce, las once horas, se resolvió que el valor de las pérdidas acumuladas registradas al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, cuyo monto es de cuatrocientos diecisiete mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US\$ 417.199,09), sea compensado en primer lugar con la cantidad de setenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos (US\$75.264.51) correspondientes al valor de las utilidades del ejercicio dos mil trece que correspondían a los accionistas, luego de haber restado el valor del 15% de participación de los trabajadores y el valor a pagar por impuesto a la renta, conforme se resolvió además en Junta de Accionistas de catorce de abril de dos mil catorce, cuya copia se adjunta; y luego, compensado el saldo de la cuenta de pérdidas acumuladas, esto es, el valor de trescientos cuarenta y un mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América

con cincuenta y ocho centavos (US\$341.934,58), con los valores, hasta dicho monto, de los aportes realizados por los accionistas para futuras capitalizaciones; luego de la compensación, la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones reporta un saldo a favor de diecinueve mil novecientos ochenta y siete dólares con veinte y seis centavos (US\$ 19.987,26). Luego de la compensación del monto total de pérdidas acumuladas, con las utilidades del ejercicio 2013 y con los valores de aportes para futuras capitalizaciones, se superaría la causal de disolución de la compañía. **CUARTA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- Con los antecedentes expuestos, por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de NANCAL S.A. en sesión de veinte y cinco de noviembre de dos mil catorce, las once horas, y una vez absorbida la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía a través de la compensación con valores de utilidades y aportados por los accionistas para futuras capitalizaciones, y al haber superado el motivo por el cual la Intendencia de Compañías dispuso la disolución de NANCAL S.A., el Gerente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 374 y más pertinentes de la Ley de Compañías, DECLARA reactivada la Compañía NANCAL S.A., conforme lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, adjunta. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía es de cuatrocientos diecisiete mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US\$ 417.199,09). **SEXTA: DECLARACIONES.**- Yo, Ing. MARIO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIESO, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de NANCAL S.A., declaro: **a)** Reactivada la



Compañía en los términos que anteceden. **b) Declaro bajo juramento que** la compensación de valores expuesta en este instrumento se encuentra realizada y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy atentamente, Doctor. Santiago Jara Reyes. Abogado Matrícula dos mil cuatrocientos siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Eduardo González Valdivieso'.

**MARIO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIESO**

C.C 010177504-17

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dra. Doris Cabrera Rojas'.

Cuenca, 18 de agosto de 2012

Señor Ingeniero  
**MARIO EDUARDO GONZÁLEZ VALDIVIESO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que los accionistas de la compañía "NANCAL S.A." en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas llevada a cabo el día 18 de agosto de 2012, le han designado a usted GERENTE de dicha sociedad, por el período estatutario de cinco años.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de mayo de 1998 ante el Notario Décimo Sexto interino del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 24 de junio de 1998 bajo el número 12.517 y anotada bajo el número 19.241 del Repertorio. NANCAL S.A. cambio su domicilio a la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada el 12 de Noviembre del 2002 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, aprobado mediante resolución No. 03-G-IJ-0000469 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita bajo el No. 104 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 17 de marzo del 2003, y, bajo el No. 5472 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil y anotada con el No. 8492 del Repertorio el 1 de abril de 2003.

En su calidad de Gerente, le corresponde a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la ley y en el Estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

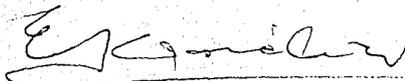
Muy atentamente,

  
**Arq. Diego Villota Jaramillo**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTACIÓN:** Yo, Ing. Eduardo González Valdivieso, acepto el cargo de Gerente de "NANCAL S.A." y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley.

Cuenca, 18 de agosto de 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1815 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 21 AGO. 2012

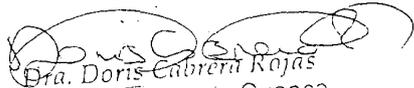


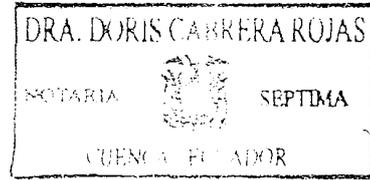
**Ing. Eduardo González Valdivieso**  
CC. 0101775047

La Registradora Mercantil



DOY FE: Que la copia que antecede es  
.....Una.....fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a .....17 de Mayo de 2014.....

  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaría Septima de Cuenca





www.unsion.tv



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NANCAL S.A.

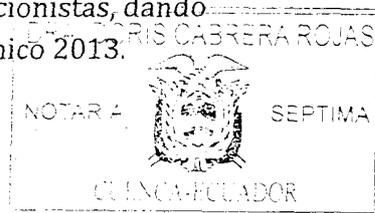
En la ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de abril del 2014, a las once horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Juan Montalvo 7-40 y Sucre, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía NANCAL S.A., los señores: Sr. William E. McDonald Jr., Presidente y representante legal de la Fundación Unsión Internacional, propietaria del 99,98% del capital pagado y, por otra, el señor Eduardo González Valdivieso propietario del 0,02% del capital pagado de la compañía. Los accionistas presentes en conjunto representan el 100% del capital suscrito de la compañía, decidiendo en consecuencia constituirse en Junta General Universal de accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe anual de Gerente sobre la situación de la compañía y las labores efectuadas por la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
3. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
4. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2013.
5. Autorización de los socios para realizar una compensación de las pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, con la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

Dirige la sesión el Sr. William E. McDonald Jr y actúa como secretario el Ing. Eduardo González Valdivieso. Acto seguido el Director de la sesión dispone que al estar los presentes de conformidad con la realización de la presente Junta y con el orden del día planteado, se proceda a tratar el punto de orden del día:

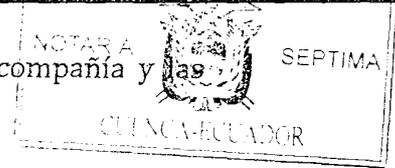
- 1. Conocimiento y aprobación del informe anual de Gerente General sobre la situación de la compañía y las labores efectuadas por la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2013.-**

El Presidente solicita al Ing. González que proceda a dar lectura del informe que contiene todos los negocios y actividades de la compañía a sus accionistas, dando a conocer también los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2013.





Una vez leído el informe, se comenta sobre la situación de la compañía y las labores efectuadas en el ejercicio económico del año 2013.



Sometido el informe a aprobación de la Junta, esta resuelve suspender la aprobación hasta escuchar el informe del comisario.

## **2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013.-**

Toma la palabra el presidente de la compañía y pone en conocimiento de los accionistas el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013, preparado y presentado por el Gerente General, documentos que han sido puestos en conocimiento de los accionistas con la debida antelación para su conocimiento y estudio.

Luego de analizados y discutidos el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias es sometida a aprobación de la Junta, la cual RESUELVE suspender su aprobación hasta escuchar el informe del comisario, cuando se trate el siguiente punto del orden del día.

## **3.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.**

El Presidente procede a dar lectura del informe del comisario de la compañía, dando a conocer todas las actividades realizadas y nuevamente se indican los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2013.

Una vez leído el informe del Comisario, se considera la prohibición contenida en los numerales 1 y 3 del Art. 243 de la Ley de Compañías y que el Ing. González es gerente, por lo que se recibe el voto de la accionista Fundación Unsión Internacional, para la aprobación del informe anual de Gerente General sobre la situación de la compañía y las labores efectuadas por la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2013, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del 2013, y, el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2013; estando todos de acuerdo con ello, se procede a someter a resolución, y se lo aprueba sin observación alguna.

## **4.- Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2013.**

Toma la palabra el Presidente de la compañía, y manifiesta que corresponde a la Junta pronunciarse sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2013, cuyo monto, antes de repartir a los trabajadores es de US\$ 100.163,79 y luego de dicha repartición serían de US\$ 85.139,22; el Ing. González propone





que las utilidades del ejercicio económico del año 2013, una vez repartido el pago de la participación del 15% para los trabajadores, se destinen para compensarlos con las pérdidas acumuladas de ejercicios de años anteriores.

Una vez discutido y analizado este punto, la Junta RESUELVE aprobar por unanimidad que todo el valor de las utilidades que corresponden a los accionistas se destinen para compensar y absorber, hasta dicho monto, las pérdidas acumuladas de ejercicios de años anteriores; para establecer el monto que se deba cancelar al impuesto a la renta, se observarán y cumplirán, las normas tributarias vigentes.

**5.- Consideración de los Accionistas para realizar una compensación de las pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, con la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.**

El Presidente de la compañía, explica a los accionistas el estudio de la posibilidad de realizar una compensación entre los valores que actualmente se tienen en la compañía, registrados como aportes para futuras capitalizaciones y el valor que está registrado como pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, solicitando a los accionistas tengan presente y estudien la posibilidad de realizar esta compensación.

Consideración que es discutida y analizada por los accionistas, aprobando por unanimidad dicha compensación.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso adecuado para la elaboración del acta, transcurrido el mismo se da lectura a la misma, se la aprueba por unanimidad, y siendo las 12h30 del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto.

**Sr. William E. McDonald Jr.,**  
**FUNDACIÓN UNSIÓN INTERNACIONAL**  
**ACCIONISTA**

**Ing. Eduardo González Valdivieso**  
**ACCIONISTA**

DOY FE: Que la copia que antecede er  
.....*7.103*.....fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a .....**28 NOV 2014**.....

  
**Dra. Doris Cabrera Rojas**  
Notaria Septima de Cuenca



www.unsion.tv

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NANCAL S.A.



SEPTIMA

CUENCA-ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de noviembre del 2014, a las once horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Juan Montalvo 7-40 y Sucre, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía NANCAL S.A., el Sr. William E. McDonald Jr. en su calidad de Presidente y representante legal de la Fundación Unsión Internacional, propietaria del 99,98% del capital suscrito y pagado, y, por otra, el Ing. Eduardo González Valdivieso propietario del 0,02% del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas presentes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

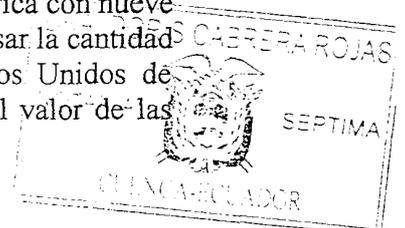
1. **Autorización para realizar la compensación de pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, con valores aportados por los accionistas para futuras capitalizaciones.**
2. **Conocimiento y resolución sobre la reactivación de la Compañía.**

Dirige la sesión el Sr. William E. McDonald Jr., presidente, y actúa como secretario el Ing. Eduardo González Valdivieso. Acto seguido el Director de la sesión dispone que al estar los presentes de acuerdo con la realización de la presente Junta y el orden del día propuesto, se proceda a tratar los puntos de orden del día:

**1.- Autorización para realizar la compensación de pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, con valores aportados por los accionistas para futuras capitalizaciones.-** Toma la palabra el Presidente, e indica a los presentes la situación por la que está atravesando actualmente la compañía, pone además a consideración de la Junta el balance general de la compañía, con corte al 31 de octubre de 2014 y además el del ejercicio del año 2013, en el cual consta entre otros el capital actual, y las pérdidas que ha venido sufriendo la compañía en los años anteriores, cuyo monto de pérdidas ha superado el 50% del capital social, por lo que la compañía se encuentra en estado de disolución resuelta por la Superintendencia de Compañías.

Por su parte, Ing. Eduardo González Valdivieso, indica a la Junta que es de vital importancia reactivar la compañía y que para ello es necesario realizar una compensación entre los valores que actualmente constan en la compañía dentro de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y el valor registrado de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, solicitando por tanto la autorización respectiva a la Junta para proceder a realizar esta compensación.

Los miembros de la Junta proceden a revisar dichas cuentas, con lo cual se establece que en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones se tiene a la fecha el valor de trescientos sesenta y un mil novecientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$ 361.921,84), y en la cuenta de pérdidas acumuladas se tiene registrado al 31 de diciembre de 2013 se registraron en el valor de cuatrocientos diecisiete mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US\$ 417.199,09), monto del cual se debe en primer lugar compensar la cantidad de setenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos (US\$ 75.264,51) correspondientes al valor de las





www.unsion.tv

utilidades del ejercicio 2013 luego de 15% trabajadores y valor por pagar de impuesto a la renta, que en Junta de 14 de abril de 2014 se resolvió destinarlas a dicho propósito, restado dicho valor se tiene a la fecha un monto total de las pérdidas es de trescientos cuarenta y un mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos (US\$ 341.934,58).

SEPTIMA

El Sr. Presidente indica que el valor de las pérdidas acumuladas, se superaría luego de aplicar la compensación, que se propone.

Luego de la deliberación correspondiente y siendo éste un tema que ya ha venido siendo discutido entre los accionistas, la Junta General RESUELVE por unanimidad compensar los valores existentes en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones con los de la cuenta de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, con el objeto de absolver las pérdidas, considerando además que la Junta de Accionistas resolvió en sesión de 14 de abril de 2014 destinar todas las utilidades que corresponden a los accionistas por el ejercicio 2013 para compensar y absorber, hasta dicho monto, las pérdidas acumuladas de ejercicios de años anteriores, lo cual es ratificado por esta Junta.

**2. Conocimiento y resolución sobre la reactivación de la Compañía.-** El Presidente manifiesta que, una vez absorbida la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía a través de la compensación con valores aportados por los accionistas para futuras capitalizaciones y con parte de los valores adeudados a la Fundación Unión Internacional, y al haber superado el motivo por el cual la Intendencia de Compañías dispuso la disolución de Nancal S.A., es posible reactivar la compañía, por ello, se mociona a la Junta que apruebe la reactivación.

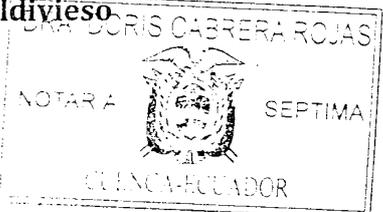
Los accionistas deliberan; acto seguido, la Junta General RESUELVE por unanimidad reactivar la compañía, ratificando las compensaciones aprobadas en el punto de anterior del orden del día, instruyendo al Gerente que a la brevedad posible se realicen los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la reactivación, para lo cual queda plena y ampliamente autorizado.

Sin más puntos que tratar en el orden del día, se concede un receso adecuado para la elaboración del acta, transcurrido el mismo se da lectura a la misma, se le da lectura y se la aprueba por unanimidad, siendo las 11h30 del mismo día se da por terminada la Junta Universal Extraordinaria, para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto.

**Sr. William E. McDonald Jr.,**  
**FUNDACIÓN UNIÓN INTERNACIONAL**  
**ACCIONISTA**

**Ing. Eduardo González Valdivieso,**  
**ACCIONISTA**

DOY FE: Que la copia que antecede en .....de.....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a .....2-8-NOV-2014.....

Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Septima de Cuenca

**SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ... COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION**

Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Septima de Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010177504-7

GONZALEZ VALDIVIESO MARIO EDUARDO

ASUAY CUENCA AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO 24 JULIO 1962

REG. CIVIL 010177504-7

TOMO 1 ESPAG. ACT. SEXO M

ASUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
ASUAY CUENCA 1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E393312222

NACIONALIDAD CASADO GLORIA XIMENA LEON LEON

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION GERMAN ALFREDO GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FANNY LUCIA VALDIVIESO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 05/09/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 05/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN AZV 0036032

INDEK AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0133 0101775047  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
GONZALEZ VALDIVIESO MARIO EDUARDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA EL BATAN  
CUENCA 0  
CANTON PARROQUIA 0  
ZONA

f. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
SEPTIMA  
CUENCA-ECUADOR






2014-01-01-007-P004914

Doctora. Doris María Cabrera Rojas  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-007-P004914	No. De Fojas.	10			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
<b>FECHA</b>						
2014-11-28 10:53:04						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	NALCA S.A.	RUC	0992117656001	Ecuatoriana	Compareciente	MARIO EDUARDO GONZALEZ VALDIVIESO
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
USD \$ 417.199						

  
DÓCTORA DORIS MARÍA CABRERA ROJAS  
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación de la compañía NANCAL S.A. EN LIQUIDACION, se ha tomado nota la aprobación que hace la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número **SCV.IRC.14.0 0771** de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil catorce. Cuenca, veinte y tres de diciembre del dos mil catorce.

LA NOTARIA.

  
**Dra. Doris Cabrera Rojas**  
Notaria Séptima de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 17504

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13153
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1065
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101775047	GONZALEZ VALDIVIESO MARIO EDUARDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRC-140771
FECHA RESOLUCIÓN:	23/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. SANTIAGO JARAMILLO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NANCAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 010411



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

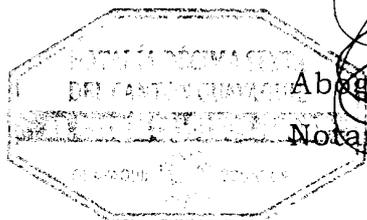
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-IRC-14-0771**, dictado por el Doctor **SANTIAGO JARAMILLO MALO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**, el **Veintitrés De Diciembre Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA NANCAL S.A.-** celebrada el Dieciocho De Mayo De Mil Novecientos Noventa y Ocho.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 24 De Diciembre Del 2014.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome  
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

